



San Andrés, Islas, cuatro (04) de Octubre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00227-00
Demandante	IDA MONIQUE HAERING DE MARTINEZ
Demandado	Katarina Stella Pino Hernandez, Jorge Andres Orozco Urrea y Jorge Enrique Pino Lopera
Auto interlocutorio No.	0874-00

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho procederá aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho que da cuenta la secretaria vista a folio que antecede conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P

En mérito de lo breve mente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar Conforme al Art. 366 del C.G.P, se imparte APROBACIÓN a liquidación de costas y agencias en derecho obrante a folio que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
En San Andrés Isla a los 12
días del mes octubre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 102
Copas
La Secretaria